



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 – Decreto 2105 del 14 de

Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

INVITACION PUBLICA No. 003 REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

La Institución Educativa El Tejar del Municipio de Timaná está interesada en Contratar la “**PRESTACION DE SERVICIOS DE INTERNET FIBRA OPTICA QUE GARANTICE UNA CORRECTA CONECTIVIDAD DE ALTA VELOCIDAD, ESTABLE, ESCALABLE CON COBERTURA PARA 27 AREAS: DOCE SALONES DE CLASES PARA UN TELEVISOR Y COMPUTADOR, OFICINAS DE; RECTORIA, COORDINACION, PAGADURIA, SECRETARIA PSICOLOGIA Y DOCENTE PTA, LOS TRES LABORATORIOS DE: CAFÉ, AGROINDUSTRIA Y ORNAMENTACIÓN, SALA DE BILINGUISMO, SALA DE PROFESORES, MOLINO, AULA MULTIPLE, SALA DE INFORMATICA Y GARITA MAS INSTALACION**”. Para lo cual invita a todas las personas naturales, jurídicas, consorcios o uniones temporales a participar con las respectivas propuestas en el proceso de selección que se adelantara con el fin de contratar.

NOMBRE DE LA ENTIDAD: INSTITUCION EDUCATIVA EL TEJAR
DIRECCION: Vereda El Tejar de Timaná H
CORREO ELECTRONICO: tejar.timana@sedhuila.gov.co
CELULAR: 3125663396

MODALIDAD: Régimen especial – menor cuantía

1. **PLAZO:** La Institución requiere la prestación de servicios durante 200 días a partir de la fecha de la firma del acta de inicio.
2. **LUGAR:** La ejecución del Contrato será la Institución Educativa El Tejar de Timaná Huila, Sede Secundaria, Vereda El Tejar
3. **VALOR:** El valor de la presente invitación es de **SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000, 00) ML/CTE, IVA INCLUIDO.**
4. **FORMA DE PAGO:** La Institución Educativa pagara al Contratista el 50% en el mes de Junio el otro 50% en actas parciales mensuales a partir del mes de Julio a través de transferencia interbancaria, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción del certificado a satisfacción por parte del supervisor del contrato y radicada la factura y su respectivo informe.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



5. DISPONIBILIDAD: El valor que genera el servicio requerido, se imputara al certificado de disponibilidad Presupuestal No. 009 de fecha 04 de Mayo de 2026 rubro presupuestal INTERNET, código 2.1.2.02.02.008.02.

6. DESCRIPCION DE LAS CONDICIONES

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR PROMEDIO
1	Servicio de internet fibra óptico corporativo simétrico para la vigencia 2026, IVA incluido más instalación.	1	\$7.000.000, 00
1	Áreas: doce (12) salones de clases, seis (6) oficinas, tres (3) laboratorios, salón de bilingüismo, sala de profesores, Molino, Aula Múltiple, Sala de informática y garita	27	
1	La Red óptica pasiva con capacidad de Gigabit	1	

7. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO:

Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- Cuando la propuesta económica supere el límite señalado del valor total presentado en la invitación.
- Cuando el oferente manifieste imposibilidad de cumplir con el objeto del contrato.
- Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- Cuando se verifique que el proponente se halla en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que, de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existencia de causales que impidan la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de proceso desierto.



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 – Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

8. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las propuestas con las ofertas serán recibidos en la Oficina de Rectoría y/o Pagaduría-Almacén.

Para participar será necesario diligenciar la Carta de Presentación de la Oferta (Anexo No.1), y la propuesta económica (Anexo No.2), Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 (Anexo 3), Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4), Multas y sanciones (Anexo 5) adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 09 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de ocho (08) días hábiles deberán ser entregada en la oficina de Rectoría y/o Pagaduría Almacén en sobre cerrado marcada con el nombre del proponente, el número de Identificación, la dirección, el correo electrónico y el teléfono. El asunto debe ser marcado como “Propuesta para Invitación No. 003.

Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

- Nombre o razón social del oferente.
- Nit o cédula del oferente.
- Correo electrónico y teléfono del oferente.
- Fecha y hora de entrega de la propuesta.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, y en orden de llegada de las propuestas el nombre del oferente, el número de folios que incluye la propuesta y el valor ofertado.

9. EVALUACIÓN DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa al Señor José Miguel Torres Artunduaga, Magister en gestión de la tecnología Educativa, Docente del PTA, Rectora Sandra Janeth Santiago Castro y a la Auxiliar Administrativo-Pagadora Yulitza Ramírez Álvarez, para llevar a cabo la evaluación del presente proceso de selección. La Institución considerará como mejor oferta aquella que declare el precio más favorable, siempre y cuando cumpla totalmente con los requisitos habilitantes.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 3 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

10. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: La respuesta a las observaciones a la evaluación, si las hubiere, así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio serán publicadas en la fecha y espacio definidos en el cronograma del proceso.

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 – Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

En aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública No. 003.

11. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESTACION DE SERVICIOS INTERNET

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	04 de Mayo de 2026 a las 10:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Recepción de observaciones de los proponentes al Proyecto de Invitación Pública y estudios previos	05 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de Rectoría o al correo tejar.timana@sedhuila.gov.co
Aclaración o respuesta a las observaciones de los proponentes (si las hubiere)	06 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Publicación de la Invitación Pública y estudios previos definitivos (incluyendo resolución de apertura)	07 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 am.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II.
Fecha límite recepción de Propuestas	Hasta el 08 de Mayo de 2026 hasta las 11:00 am.	En Oficina de Rectoría u Oficina de Pagaduría Almacén
Evaluación de las propuestas (verificación del menor valor y revisión de requisitos habilitantes)	08 de Mayo de 20256 hasta las 11:30 am.	En la Oficina de Rectoría.
Traslado y publicación del informe de evaluación	08 de Mayo de 2026 hasta las 5:00 pm.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página Web de la Institución y Secop II
Término para formular observaciones a la evaluación y subsanar requisitos habilitantes.	11 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 am.	En la Institución Educativa El Tejar de Timaná oficina de Rectoría o al correo tejar.timana@sedhuila.gov.co
Respuestas a las observaciones (si las hubiere) y comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	Hasta el 12 de Mayo de 2026 hasta las 10:00 a.m.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página web, correo de los solicitantes y secop II
comunicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta.	13 de Mayo de 2026 hasta las 12:00 m.	En la cartelera informativa de la Institución Educativa, página web, correo del proponente y secop II

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná - Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co



GOBERNACION DEL HUILA Y SEC. DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL TEJAR TIMANÁ – HUILA

Creada mediante Decreto 703 del 22 de Junio de 2004 de la Gobernación del Huila

Reconocimiento Oficial Resolución No. 9144 de Diciembre 04 de 2024 y Resolución 2953 del 04 de Abril de 2025 – Decreto 2105 del 14 de Diciembre de 2017 y Resolución 8299 del 11 de Diciembre de 2017 de la SED Huila e Inspección y Vigilancia

NIT. 891.101.470-5 DANE: 241807000427

Legalización del contrato	14 de Mayo de 2026 a partir de las 2:00 pm	En la Oficina de la Rectoría de la Institución
---------------------------	--	--

12. REQUISITOS HABILITANTES:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Certificado de cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022 (Anexo 3),
- Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Anexo 4)
- Multas y sanciones (Anexo 5)
- Certificado original de existencia en la Cámara de Comercio actualizado no mayor a un (1) mes.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Pago de Seguridad Social, Salud y Pensión para independiente y Riesgos Profesionales y Parafiscales para Empresas o Empleadores.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, si es hombre menor de 50 años fotocopia de la Libreta Militar.
- Copia de RUT (actualizado a la vigencia) del representante legal y empresa.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de representante legal y empresa, fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Certificado actualizado de Antecedentes Fiscales de representante legal y empresa fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Certificado Judicial, fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificado RNMC del representante legal, fecha de expedición no mayor a 3 meses
- Certificado de inhabilidades por delitos sexuales en menores de 18 años, fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Certificado de cuenta bancaria en la que se realizará la transferencia de los valores pactados, fecha de expedición no mayor a 3 meses.
- Certificado REDAM (registro de deudores morosos alimentarios) fecha de expedición no mayor a 3 meses.

Dado en Timaná Huila, a los siete (07) días del mes de Mayo de 2026

Dra. SANDRA JANETH SANTIAGO C
Rectora

Vereda Sicande CEL. 3125663396 Timaná – Huila

e-mail: ietejar1977@yahoo.es

tejar.timana@sedhuila.gov.co